



Rectorado

UNdeC

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025. 40 aniversario del CIN"

Resolución Rectoral N° 1032-25

Chilecito, (L. R.) **01 DIC 2025**

VISTO: El expediente S01-1591/2025 mediante el cual se realizan las gestiones para la aprobación del Plan Anual de Auditoria, correspondiente al ejercicio 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que la Contadora Analía Fabiana AGÜERO, Auditora Interna de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, eleva al Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, el Planeamiento 2026 de la Unidad de Auditoría Interna, que obra en el expediente de referencia, cuya formulación se ajusta a las pautas y lineamientos metodológicos establecidos por las normas de auditoría interna gubernamental y los manuales dictados en consecuencia.

Que el Señor Rector, tomando la intervención pertinente remite el expediente de referencia para la prosecución del trámite administrativo.

Que la Dirección General de Legal y Técnica, mediante Dictamen N° 2326/24, expresa que por las consideraciones efectuadas, sugiere, salvo más elevado criterio de autoridad competente, dictar acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Auditoría Interna 2026 y autorice su implementación.

Que por lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo que resuelva la aprobación del Planeamiento de la Unidad de Auditoría Interna Año 2026, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución Rectoral.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por



[Handwritten signatures]



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025. 40 aniversario del CIN"

el Artículo N° 76 del Estatuto Universitario.

Que, en mérito a lo expuesto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL VICERRECTOR ACADÉMICO A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna Año 2026, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

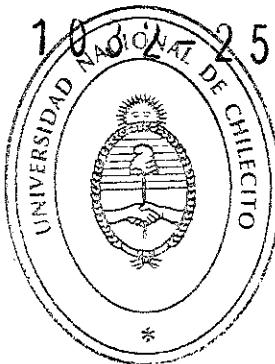
ARTÍCULO 2º.- Autorizar la implementación del Planeamiento de la Unidad de Auditoría Interna Año 2026, de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, que se aprueba en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, tome razón la SECRETARIA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA, la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la SECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, y cumplido archivar.

Resolución Rectoral N°



Esc. Abv. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilecito



Dr. Germán Oscar Antequera
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Fernanda B. Carmona
Secretaría de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Chilecito

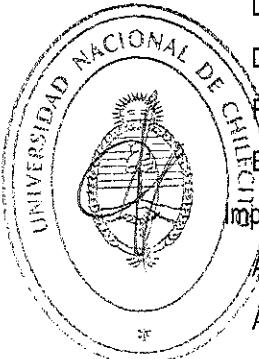


ORGANISMO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO (SAF N°: 845).

PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA AÑO 2026

Contenido

Identificación del Organismo y su estructura	3
Actividad o finalidad básica u objeto social del Organismo	3
Visión Institucional.....	3
Misión Institucional	4
Valores Institucionales	4
Estructura académica y administrativa	4
Política Presupuestaria y Actividades Programáticas	6
Dotación del Personal de la Institución	8
Distribución Geográfica.....	10
Principal Normativa Específica Aplicable	11
Breve descripción de los sistemas existentes.....	16
Importancia relativa de las materias a auditar	22
Apertura presupuestaria por incisos	23
Áreas o procesos que presentan debilidades de control interno.....	24
Plan ciclo de auditoría interna.....	29
Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna	29
Descripción de los componentes del Plan.....	30
7.1 Actividades de Conducción	30
7.1.1 Planeamiento:.....	30
7.1.2 Elaboración del planeamiento	30
7.1.3 Seguimiento del Planeamiento	30
7.1.4 Conducción	30
7.1.5 Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI	30
7.2 Supervisión del Sistema de Control Interno	31
7.2.1 Atención de pedidos de información y asesoramiento.....	31
7.2.2 Seguimiento de observaciones y recomendaciones del Sistema de Control Interno.....	31





7.2.3 Control del cumplimiento normativo	31
7.2.3.1 Intervención de la UAI prevista en el Decreto N° 1344/07 – Ley 24.156 para reglamentos y/o manuales operativos:.....	32
7.2.3.2 Inversiones Financieras. Disp. 18/1997 CGN:	32
7.2.3.3 Ética: Ley 25.188 – Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales:.....	32
7.2.3.4 Intervención UAI Resolución Ministerial N° 763/2018	32
7.2.4 Otras tareas de supervisión del sistema de control interno	32
7.3 Proyectos de Auditoría	32
7.3.1 Apoyo	33
Cierre de Ejercicio	33
Cuenta de Inversión	33
Rendición de cuentas	34
Capital Humano	35
Gestión Presupuestaria.....	36
Inversión Pública.....	37
7.3.2 Sustantivas.....	37
Gestión Académica	38
Gestión de Recursos Propios	38
7.4 Otras actividades	39
7.4.1 Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos:	39
7.5 Actividades y Proyectos no planificados	39
7.6 Apoyo Administrativo.....	39
7.7 Horas no asignadas a proyectos	40
Estructura de la Unidad de Auditoría Interna	40
Organización interna de la UAI	40
Días no laborables de acuerdo a lo establecido en el calendario académico 2026.....	41
ANEXO I	42

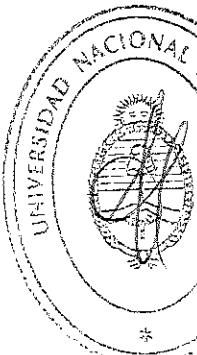


De acuerdo con la normativa vigente se formula la planificación anual de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Chilécito que se detalla a continuación:

Identificación del Organismo y su estructura

Actividad o finalidad básica u objeto social del Organismo

La Universidad Nacional de Chilécito (UNdeC) tiene sus orígenes en la Universidad Provincial de La Rioja, creada en 1972, y en la posterior instalación de una sede en la ciudad de Chilécito. En 1993, con la creación de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR), esta sede continuó su desarrollo académico y su integración con la comunidad local.



El 19 de diciembre de 2002, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 2615/02, se crea la UNdeC con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y promover la regionalización del sistema universitario. La iniciativa contó con un amplio respaldo de la comunidad chiléciteña, que acompañó el proyecto de ley con un petitior firmado por más de diez mil personas. Finalmente, la Ley Nacional Nº 25.813 sancionada en noviembre de 2003 concretó su creación.

Entre 2004 y 2006 se formalizó el proceso de transferencia de la ex sede Chilécito de la UNLaR a la nueva universidad, incluyendo estudiantes, personal, infraestructura y bienes. El Estatuto de la UNdeC fue aprobado en 2007 y su Proyecto Institucional en 2008, culminando en 2011 con la elección de su primer Rector y la constitución plena de sus órganos de gobierno.

Desde entonces, la UNdeC ha experimentado un crecimiento sostenido en su matrícula, planta docente e infraestructura, ampliando su oferta académica de pregrado, grado y posgrado, e incorporando espacios de investigación, extensión y producción. Asimismo, ha promovido la articulación con otras universidades, instituciones públicas y privadas, y organismos del país y del exterior, fortaleciendo su compromiso con el desarrollo regional.

Hoy, la Universidad Nacional de Chilécito se consolida como una institución pública, autónoma y con autarquía económico-financiera, comprometida con la formación integral, la generación de conocimiento y el progreso social, educativo y productivo de la región y del país

Visión Institucional

Ser una Universidad de excelencia en la formación y el desarrollo científico, tecnológico y de capital humano de la región, reconocida y valorada como referente en las disciplinas que la caracterizan, y articulada con los sistemas educativos, de ciencia, tecnología y socio productivo, local, regional y global.

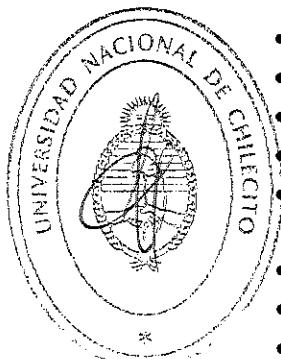


Misión Institucional

Proporcionar educación universitaria de calidad, articulada con investigación, transferencia y extensión, que permita responder a la problemática regional con participación social para contribuir al desarrollo local, regional y global.

Valores Institucionales

- Solidaridad: compartir y apoyarse mutuamente;
- Ética: transparencia y honestidad como pilares para pensar en el bien común;
- Compromiso: actitud para establecer un futuro institucional pensado en el conjunto social local, regional y global;
- Respeto: consideración, aprecio y reconocimiento hacia las personas, sus derechos, creencias, opiniones, cultura, diferencias, la naturaleza y el ambiente en donde estás se desarrollan;
- Empatía: escuchar activamente y con atención; ponerse en el lugar de los demás;
- Pluralidad: contemplar la diversidad en diferentes ámbitos de la vida;
- Profesionalismo: mejorar, aprender, adaptarse para el crecimiento personal e institucional;
- Equidad: imparcialidad de entendimiento y oportunidades;
- Responsabilidad social: actuar de manera ética y sostenible, considerando el impacto de las acciones en la sociedad y el medio ambiente;
- Cooperación: trabajar juntos para el logro de los objetivos institucionales;
- Justicia: equilibrar las necesidades individuales y colectivas respetando sus derechos y dignidad;
- Sustentabilidad: enfoque equilibrado de crecimiento económico, protección del medio ambiente y bienestar social.



Estructura académica y administrativa

El Estatuto establece como estructura orgánica de la Universidad el modelo de funcionamiento matricial, en el que los departamentos y las escuelas mantienen una relación funcional con los cuerpos colegiados y Rectorado. Se establecen, además, los Institutos y Laboratorios como parte responsable de la función de investigación.

Con respecto al Rectorado, la estructura es aprobada por la Resolución Rectoral N° 114/11, considerando que la Universidad se encuentra en reconfiguración constante debido a la dinámica del funcionamiento, marcada por un significativo crecimiento, se encuentra bajo análisis para su adecuación, con el objetivo de lograr un mayor grado de eficiencia y eficacia en las actividades que desarrolla.

El gobierno de la institución está a cargo de órganos colegiados y unipersonales, se estructura de la siguiente manera con la intención de propender a la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria:

- Asamblea Universitaria
- Consejo Superior
- Rector
- Vicerrectores Académico y Administrativo
- Secretarios

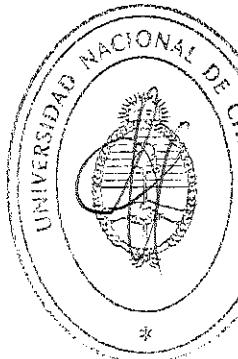


- Directores de Departamentos
- Consejeros Asesores Departamentales
- Directores de Escuelas

La estructura académica, está organizada matricialmente en Departamento, Escuelas e Institutos. Los primeros, integrados por los docentes/investigadores, tienen a cargo la provisión de docentes a las Escuelas, así como a otras áreas de la Universidad, la actualización permanente de sus conocimientos y la coordinación de actividades de investigación y extensión.

Los Departamentos tienen como función básica la formación docente, de investigación y de extensión y se estructuran por áreas de conocimiento:

- Departamento Ciencias de Básicas y Tecnológicas
- Departamento de Ciencias de la Educación y la Salud
- Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.



Las Escuelas son las que brindan la oferta académica de pregrado, grado y de posgrado, teniendo como principal misión velar por la formación de los estudiantes:

- Escuela de Ciencias Naturales
- Escuela de Ciencias Humanas y de la Salud
- Escuela de Ciencias Sociales
- Escuela de Ingeniería

Los Institutos de Investigación los responsables de la implementación de las líneas de investigación estratégicas, en concordancia con los laboratorios y campos experimentales:

- Instituto de Ambiente de Montaña y Regiones Áridas (IAMRA)
- Instituto de Investigación Educativa (IDIE)
- Instituto de Investigación en Ciencia, Tecnología y Sociedad (IICTS)
- Instituto de Agricultura Sostenible en el Oasis (IASO)

Laboratorios:

- Laboratorio de Alta Complejidad (LAC);
- Laboratorio de Estudios Regionales (LER);
- Laboratorio de Altura, que hace unos años atrás, sufrió un incendio y actualmente no está previsto ponerlo en funcionamiento.

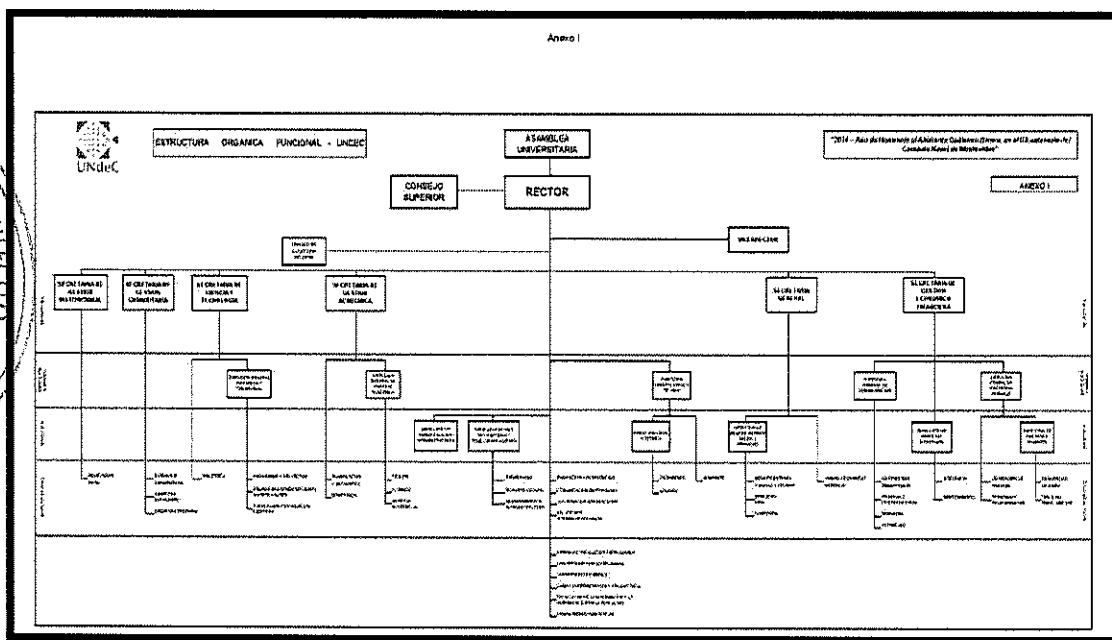


1032-25

Campos:

- Campo didáctico y productivo Tilimuqui;
- Campo experimental Colonias agrícolas de Tilimuqui;
- Campo experimental olivícola y vitícola

El área central de la universidad está conformada por el Rectorado, UN (1) Vicerrectorado Académico, y las siguientes CINCO (5) secretarías: de Gestión Institucional, de Gestión Comunitaria, de Ciencia y Tecnología, de Gestión Académica y de Gestión Económica Financiera que responden a la función sustancial de la Institución.



Política Presupuestaria y Actividades Programáticas

El financiamiento de las Universidades Nacionales proviene principalmente de las partidas asignadas por la Ley de Presupuesto de la Nación. El Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias, establece cada año los lineamientos para la presentación de los proyectos presupuestarios, que contemplan los gastos en personal y el funcionamiento institucional.

Si bien la Ley de Financiamiento Universitario establece un piso mínimo de inversión en educación superior, su cumplimiento efectivo no se realiza, lo que ha generado una brecha creciente entre las necesidades reales del sistema universitario y los recursos asignados. Esta situación repercute directamente en la planificación, la ejecución presupuestaria y el desarrollo sostenido de las funciones esenciales de docencia, investigación y extensión.

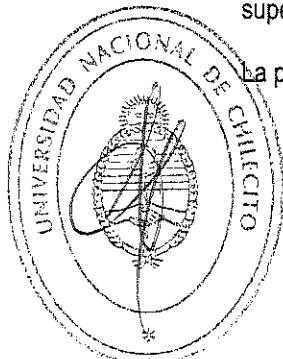


A ello se suma que la mayor parte del presupuesto universitario —superior al 90%— se destina al pago de salarios, lo que limita la capacidad de inversión en infraestructura, equipamiento e innovación.

Otra fuente de recursos se origina en la Prestación de Servicios a Terceros y en Convenios con otros organismos y jurisdicciones. En general, estos recursos se agotan en su mayor proporción en el financiamiento de las acciones comprometidas que suelen tener como meta la transferencia tecnológica y el desarrollo comunitario.

El Consejo Superior de la UNdeC anualmente distribuye el Presupuesto asignado, que como ya se dijo tiene un alto grado de compromiso en el mantenimiento de la oferta académica y las actividades de investigación ya comprometidas. También contempla Becas a estudiantes para promover su inclusión en la educación superior y acciones de Extensión Universitaria.

La población estudiantil, según datos provistos por las SGA, durante el año 2025.



Descripción	Alumnos 2025
ESCUELA DE CIENCIAS NATURALES	617
Ingeniería Agronómico	184
Licenciatura en Enología	101
Tecnicatura Universitaria en Análisis de Alimentos	156
Sommelier Universitario	69
Licenciatura en Ciencias Biológicas	107
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES	1263
Licenciatura en Comunicación Social	222
Abogacía	347
Tecnicatura Universitaria en Gestión de Emprendimientos Turísticos	87
Guía Universitario de Turismo	84
Licenciatura en Economía	143
Tecnicatura Universitaria en Administración	380
ESCUELA DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD	1300
Profesorado Universitario en Ciencias Biológicas	15



Unidad de Auditoría Interna

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

1032 = 25

Profesorado Universitario en Biología	69
Profesorado de Nivel Medio y Superior en Economía	62
Ciclo de Licenciatura - Licenciatura en Educación Especial	78
Ciclo de Licenciatura - Licenciatura en Nivel Inicial	249
Ciclo de Licenciatura - Licenciatura en Educación Primaria	362
Licenciatura en Enfermería	401
Licenciatura en Turismo y Desarrollo Local	64
ESCUELA DE INGENIERÍA	910
Licenciatura en Sistemas	54
Tecnicatura Universitaria en Topografía	55
Tecnicatura Universitaria en Desarrollo de Aplicaciones Web	94
Tecnicatura Universitaria en Ciencias de Datos	263
Tecnicatura Universitaria en Desarrollo Web	156
Ingeniería Mecatrónica	91
Ingeniería en Sistemas	162
Ingeniería en Agrimensura	35
ESCUELA DE POSGRADO	105
Doctorado en Educación de Jóvenes y Adultos	17
Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales	43
Maestría en Cultivo e Industria del Olivo	0
Maestría en Riego y uso agropecuario del agua	0
Diplomatura Superior de Instructor en Simulación Clínica	45
Total general	4195

Dotación del Personal de la Institución

Al mes de octubre de 2025 la Universidad Nacional de Chilicito, cuenta con un total de 767 cargos universitarios y pre-universitarios, de los cuales 7 corresponden a autoridades superiores, 457 cargos docentes universitarios, 81 cargos docentes preuniversitarios y 222 cargos Nodocentes.

Personal Superior - Universidad Nacional de Chilicito



Unidad de Auditoría Interna

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

1032-25

Categorías Personal Superior	Total Agentes
Rector	1
Vicerrector	1
Secretario	4
Subsecretario	-
Auditor	1
Total	7

Personal No-Docente Universidad Nacional de Chilecito

Categorías Personal No-Docente	Total Agentes
Categoría 1	3
Categoría 2	6
Categoría 3	11
Categoría 4	17
Categoría 5	38
Categoría 6	41
Categoría 7	106
Total	222

CARGOS DOCENTES

Cargo	Dedicación	Designación
Titular	Exclusivo	17
	Parcial	16
	Simple	17
Total Titulares		50
Asociados	Exclusivo	12
	Parcial	7
	Simple	6
Total Asociados		25
Prof. Adjunto	Exclusivo	54
	Parcial	73
	Simple	65
Total Prof. Adjunto		192
Prof. J. T. P.	Exclusivo	17
	Parcial	38



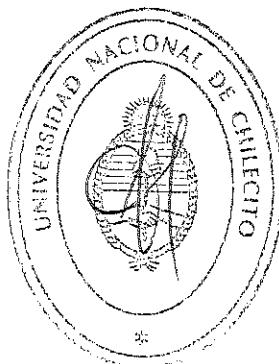
Unidad de Auditoría Interna

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

1032-25

	Simple	56
Total Prof. J. T. P.		111
Prof. Ay. De 1ra.	Exclusivo	3
	Parcial	23
	Simple	53
Total Ay. De 1ra.		79
Total Cargos Docentes		457

CONAG



Cargo	Designación
Vice directora	1
Jefa de Preceptores	1
Maestro/a de Ens. Prácticas	3
Preceptores	10
Docentes Preuniversitarios	60
Jefe/a/Coordinador/a/Director/a de Departamento	3
Total cargos	84

Distribución Geográfica

Las UNdeC desarrolla sus tareas en el Departamento Chilécito que se encuentran distribuidas geográficamente en las distintas sedes que posee la Institución:

Sede Centro: Actividades de apoyo administrativo integral. Calle 9 de Julio N° 22 - Ciudad de Chilécito.

Campus Sede Los Sarmientos: Actividad académica, investigación, desarrollo y extensión. Actividad administrativa. Ruta Los Peregrinos. Localidad Los Sarmientos. Chilécito.

Casa Julian Amatte: Calle Julian Amatte N° – Ciudad de Chilécito.

Colegio Nacional Agrotécnico: Educación de enseñanza media. Localidad de Tilimúqui, Chilécito.

Residencia La Antigua. Hotel escuela - alojamiento transitorio de personal docente, nodocente y alumnos de intercambio. Calle 24 de Septiembre S/N– Localidad La Puntilla, Chilécito



Campo experimental: 250 hectáreas destinadas al desarrollo de actividades de investigación y prácticas de campo del Colegio Agrotécnico y de las carreras como Agronomía, Enología y Biología. Ubicados en las localidades de Tilimuqui y Malligasta, departamento Chilecito.

Campus Deportivo San Miguel. Ruta Provincial N° 12. San Miguel. Chilecito

Depósito de materiales e insumos. Ruta Provincial N° 15. Chilecito

Principal Normativa Específica Aplicable

Normativa externa general:

- Constitución Nacional.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley N° 27.204 modificatoria de la Ley de Educación Superior.
- Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y Decretos Reglamentarios Nos. 1759/72 y 1883/91.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control, con sus modificatorias, y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto N° 1344/07.
- Ley N° 24.759 Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Ley N° 26.097 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Ley N° 27.275 – Acceso a la Información Pública.
- Ley de Presupuesto para el ejercicio y Resoluciones de "C.S." sobre su distribución.
- Ley N° 13.064 de Obra Pública, sus modificatorias, y Decretos reglamentarios.
- Decreto N° 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto N° 1030/16, reglamentación del Decreto N° 1023/01.
- Ley N° 25.164 de Empleo Público y Decretos reglamentarios.
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
- Ley N° 19.587 sobre Higiene y Seguridad Laboral.
- Ley N° 25.188 de Ética en el ejercicio de la Función Pública.
- Ley N° 25.246 sobre Lavado de Dinero.
- Ley N° 24.185 sobre negociaciones colectivas entre la Administración Pública y sus empleados.
- Ley N° 27437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores.
- Ley N° 26.427 de Pasantías Educativas y Resolución Conjunta N° 338/09 del Ministerio de Educación y 825/09 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que la reglamentan.
- Ley N° 27.401 de responsabilidad penal de las personas jurídicas privadas.
- Ley N° 27.541. Emergencia Sanitaria 2020.
- Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo del Personal No Docente.
- Decreto N° 1246/15 Convenio Colectivo del Personal Docente.
- Decreto N° 456/22 – Reglamento de Investigaciones Administrativas.
- Decreto N° 1154/97 de Responsabilidad Patrimonial de Funcionarios Públicos.
- Ley N° 22.431 – Sistema de Protección Integral de las personas discapacitadas, y modificatorias.



1032-25

- Decreto PEN Nº 312/10 sobre Sistema de Protección Integral de los Discapacitados y normativa dictada en consecuencia.
- Resoluciones del Ministerio de Educación y/o Secretaría de Políticas Universitarias sobre Rendiciones de Programas: 727/03, 2017/08, 300/09, 388/09, 600/21
- Resoluciones SGN Nº 35/03, 52/03 y 28/06 Reglamento de Investigaciones Administrativas.
- Resolución SGN Nº 152/95 s/Cierre de Ejercicio.
- Resolución Nº 152/02 Normas de Auditoría Interna Gubernamental.
- Resolución SGN Nº 192/02 Perjuicio Fiscal.
- Resolución SGN Nº 12/07 SISREP
- Resolución SGN Nº 10/06 Cuenta de Inversión.
- Resolución SGN Nº 122/10 Apruébase el Régimen del Sistema de Precios Testigo.

Normativa interna

- Estatuto de la Universidad Nacional de Chilcito
- Resolución Rectoral N° 033/04 Crear el consejo consultivo, el consejo social y los consejos académicos departamentales.
- Resolución Rectoral N° 053/04 Adherir a la Ley 6886 que declara feriado provincial el 20 de mayo.
- Resolución Rectoral N° 098/04 Crear en el ámbito de la UNdeC la asesoría letrada.
- Resolución Rectoral N° 111/04 Crear en el ámbito de la UNdeC la UAI.
- Resolución Rectoral N° 466/04 Asignar a funcionarios de la UNdeC la función de certificar firmas.
- Resolución Rectoral N° 151/05 Convalidar Res. 006/05 Dpto. De Cs. De la Educación por la que se designan comisiones asesoras que evaluarán el desempeño académico.
- Resolución Rectoral N° 001/05 Reglamentación de las formas de Expedición de los Órganos de la UNdeC.
- Resolución Rectoral N° 026/05 Certificación de firmas.
- Resolución Rectoral N° 172/05 Aprobación programa de orientación vocacional.
- Resolución Rectoral N° 003/06 Apruébese el manual de compras y contrataciones.
- Resolución Rectoral N° 012/06 Política salarial
- Resolución Rectoral N° 013/06 Red programática
- Resolución Rectoral N° 286/06 Traspaso UNdeC
- Resolución Rectoral N° 025/18 Programa de Actualización de legajos personales RRHH
- Resolución Rectoral N° 171/18 Aprueba plan estratégico de higiene, seguridad y medio ambiente.
- Ordenanza HCS Nº 001/11 Reglamento de Funcionamiento Honorable Consejo Superior
- Ordenanza HCS Nº 003/12 programa FICyT- UndeC
- Ordenanza HCS Nº 010/12 Creación del Centro de Medios de la UNdeC
- Ordenanza HCS Nº 004/13 Reglamento Préstamo de Honor
- Ordenanza HCS Nº 009/13 Reglamento Posgrado
- Ordenanza HCS Nº 0012/13 Reglamento Profesores Extraordinarios – Distinciones Honoríficas.
- Ordenanza HCS Nº 008/14 Modificación Reglamento de Alumnos
- Ordenanza HCS Nº 010/14 Procedimiento de Juicio Académico.



1032-25

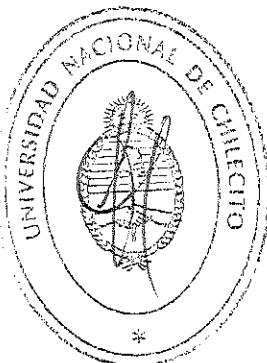
- Ordenanza HCS Nº 011/14 Reglamento de Pases y Equivalencias
- Ordenanza HCS Nº 012/14 Régimen de Adscripciones de la UNdeC
- Ordenanza HCS Nº 013/14 Concursos – Criterios para la Suspensión de Plazos.
- Ordenanza HCS Nº 014/14 Reglamento de funcionamiento de los Departamentos de la UNdeC.
- Ordenanza HCS Nº 005/15 Aprobación de Reglamento de Funcionamiento de los Consejos Asesores Departamentales.
- Ordenanza HCS Nº 008/15 Reglamento Académico Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales.
- Ordenanza HCS Nº 009/15 Reglamento de Prácticas Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales.
- Ordenanza HCS Nº 001/16 Reglamento Adscripciones
- Ordenanza HCS Nº 005/17 Aprobación programa de formación y capacitación doctoral.
- Ordenanza HCS Nº 013/17 Nuevo reglamento de pases y equivalencias.
- Ordenanza HCS Nº 014/17 Creación del Instituto de Investigaciones Educativas – Objetivo Central – Organo de conducción y Gestión del Instituto – Reglamento de funcionamiento - Designación directora del Instituto.
- Ordenanza HCS Nº 020/17 Reglamento General para la realización de Prácticas Pre-profesionales.
- Ordenanza HCS Nº 004/18 Creación de la Escuela de Ingeniería
- Ordenanza HCS Nº 011/18 Aprobación Políticas Institucionales: Plan de mejoras y Desarrollo de Carreras (CONEAU)
- Ordenanza HCS Nº 001/19 Aprobación Reglamento Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)
- Ordenanza HCS Nº 004/19 Rectificación Ordenanza 001-19 SIED
- Ordenanza HCS Nº 005/19 Creación Área de Accesibilidad y Discapacidad
- Ordenanza HCS Nº 006/19 Adhesión Acuerdo Plenario CIN- Ley Micaela
- Ordenanza HCS Nº 008/19 Creación Comisión de Derechos Humanos, Discapacidad y Género
- Ordenanza HCS Nº 012/19 Aprobación de Lineamientos de evaluación de desempeño Personal No Docente
- Ordenanza HCS Nº 013/19 Creación Instituto de Agricultura Sostenible en el OASIS (designación de Director y Reglamento)
- Ordenanza HCS Nº 021/19 Reglamento de Aprobación de Programas Analíticos.
- Ordenanza HCS Nº 022/19 Creación Unidad de Bioética de la UNdeC
- Ordenanza HCS Nº 009/20 Reglamento de la monografía para optar por el título intermedio de Comunicador Social.
- Ordenanza HCS Nº 011/20 Aprobación de mesas de exámenes en modalidad virtual.
- Ordenanza HCS Nº 012/20 Extender la aplicación de OHCS Nº 7/20 a las carreras de posgrado y habilitar en modalidad virtual la implementación de mesas de exámenes y/o defensas orales de trabajos finales en carreras de posgrado de la UNdeC.
- Ordenanza HCS Nº 013/20 Prorroga excepcional de mandatos.
- Ordenanza HCS Nº 014/20 Ratificación de RR Nº - Líneas prioritarias de investigación para la carrera de Abogacía.

1032-25



Unidad de Auditoría Interna

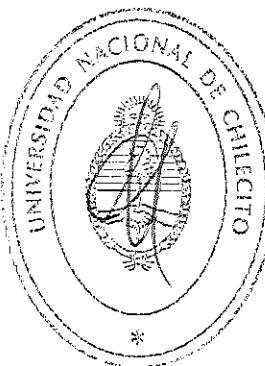
UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



- Ordenanza HCS Nº 009/21 Aprobación Reglamento Electoral de la UNdeC
- Ordenanza HCS Nº 012/21 Aprobación de Reglamento General de Prácticas Profesionales para las carreras de grado
- Ordenanza HCS Nº 014/21 Ratificación de la Resolución Rectoral 302/20 Eliminación de cobro de Servicios Académicos para ofertas académicas de pregrado, Ciclo Complementario Curricular, Cursos de Idiomas como así también del cobro del Servicio administrativos de reinscripción.
- Ordenanza HCS Nº 017/21 Creación del área interna de trazabilidad de precursores químicos, designación de responsable a cargo del área Mgter María Eugenia Poveda. Y Aprobar el manual de funciones y procedimientos del área.
- Ordenanza HCS Nº 019/21 ratificación ad referéndum de resolución rectoral 250-21 de Creación de Dos Áreas específicas: Área de Extensión y Área de Gestión Ambiental y de género.
- Ordenanza HCS Nº 020/21 Aprobación de Reglamento de funciones de escuelas ordinarias
- Ordenanza HCS Nº 004/22 Aprobar Reestructuración de escuelas ordinarias.
- Ordenanza HCS Nº 006/22 Aprobación de la Creación del Centro Universitario de Oficios. Correspondiente al Programa Univ. De Oficios y Formación Técnico Profesional de la UNdeC
- Ordenanza 007/22 Aprobación de Formulario de Seguimiento y evaluación de Proyectos de Extensión y Voluntariado Universitario. Aprobación de formulario de Solicitud de Contraparte, modelo nota aval e instructivo.
- Ordenanza HCS Nº 012/22 Aprobación Creación de Área de Sumarios, Manual y Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNdeC.
- Ordenanza HCS Nº 014/22 Ratificar la Resolución Rectoral N 424-22 Ad Referéndum HCS Cambio de dependencia del SIED y TICE.
- Ordenanza HCS Nº 015/22 Aprobación del Manual de Auditoría Interna de la UNdeC.
- Ordenanza HCS Nº 016/22 Aprobar Reglamento de Licencia por Año Sabático de UNdeC.
- Ordenanza HCS Nº 002-23 Aprobación Programa de Becas de Estímulo Internas UNdeC.
- Ordenanza HCS Nº 003-23 Reglamento de Fondo Rotatorio UNdeC.
- Ordenanza HCS Nº 007-23 Aprobación Reglamento Biblioteca de la UNdeC
- Ordenanza HCS Nº 008-23 Aprobación de Programas Analíticos correspondientes a las Carreras de Grado de la UNdeC
- Ordenanza HCS Nº 010-23 Reglamento de Notificaciones Tramites de Jubilaciones UNdeC
- Ordenanza HCS Nº 012-23 Declaración de Interés Proyecto Clasificamos y Reciclamos
- Ordenanza HCS Nº 013-23 Creación de Observatorio de Graduados
- Ordenanza HCS Nº 015-23 Reglamento Funcionamiento del Consejo Social Comunitario
- Ordenanza HCS Nº 016-23 Reglamento de Notificación por Correo Electrónico
- Ordenanza HCS Nº 021-23 Reglamento Procedimiento de Diplomas
- Ordenanza HCS Nº 022-23 Reglamento de Adscripciones
- Ordenanza HCS Nº 023-23 Reglamento Trabajo Final Ingeniería y Licenciatura en Sistemas, Mecatrónica y Agrimensura
- Ordenanza HCS Nº 026-23 Hostería Escuela La Antigua
- Ordenanza HCS Nº 002-24 Reglamento de Rendición de Cuentas por Adelantos Responsables UNdeC



- Ordenanza HCS N° 003-24 Manual de Procedimientos Registro de Proveedores
- Ordenanza HCS N° 019-24 Reglamento funcionamiento Institutos de Investigación
- Ordenanza HCS N° 004-25 Reglamento General Licencia para Docentes y Nodocentes
- Ordenanza HCS N° 005-25 Reglamento Funcionamiento del DEJA
- Ordenanza HCS N° 008-25 Procedimientos para acreditación de actividades de Extensión en la UNdeC
- Ordenanza HCS N° 009-25 Procedimientos para acreditación de actividades de Extensión en el CoNAg
- Ordenanza HCS N° 010-25 Aprobación de programas analíticos de Asignaturas 2025
- Resolución HCS N° 010-23 Creación Comisión de Ambiente UNdeC.
- Resolución HCS N° 012-23 | Convalidación RR N° 478. Secretaría de Economía del conocimiento y la UNdeC
- Resolución HCS N° 013-23 Incorporación de representante de Instituto en el HCS
- Resolución HCS N° 015-23 Incorporación Editorial a la SGA. Creación Comisión Resolución HCS N° 004-24 Junta Electoral y Cronograma 2024
- Resolución HCS N° 012-24 Plan de Desarrollo Institucional
- Resolución HCS N° 013-24 Crédito Presupuestario 2025
- Resolución HCS N° 004-25 PDI 2025-2029 Seguimiento y control PDI
- Resolución HCS N° 007-25 Creación Coordinación General SGC y supresión de áreas
- Resolución HCS N° 008-25 Crédito presupuestario ajustes ejercicio 2025
- Resolución HCS N° 009-25 Adhesión al Sistema Científico Tecnológico de la provincia de La Rioja



El organismo se encuentra inscripto ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) como contribuyente exento, con el CUIT N° 30-70818659-3 y opera a través de las cuentas bancarias detalladas a continuación:

- Banco de la Nación Argentina - Sucursal 1460 – Chilcito - Cuenta Corriente N° 23300163/20 Tesoro Nacional.
- Banco de la Nación Argentina – Sucursal 1460 – Chilcito – Cuenta Corriente N° 23300223/91 Recursos Propios.
- Banco Patagonia S.A. – Sucursal 221 – La Rioja – Cuenta Corriente N° 221-221008518-00 Recaudadora y pagadora Tesoro Nacional.
- Banco Patagonia S.A. – Sucursal 221 – La Rioja - CAJA DE AHORROS 221-221008518-00 /CTA.CTE.ESP.
- Banco Patagonia S.A. – Sucursal 221 – La Rioja – Sub. Cuenta Corriente N° 221-221008518-1 Recaudadora y pagadora Recursos Propios.
- Banco Patagonia S.A. – Sucursal 221 – La Rioja – Sub. Cuenta Corriente N° 221-221008518-2 Recaudadora Hostería La Antigua
- Banco Patagonia S.A. – Sucursal 221 – La Rioja – Sub. Cuenta Corriente N° 221-221008518-3 sin movimientos



Unidad de Auditoría Interna

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

1032-25

- Banco Patagonia S.A. – Sucursal 221 – La Rioja – Sub. Cuenta Corriente Nº 221-221008518-4 sin movimientos
- Banco Patagonia S.A. – Sucursal 356 – Chilecito – Cuenta corriente Nº 356-221008518-0 sin movimientos

Breve descripción de los sistemas existentes

En este punto se detallan los sistemas de información, registros contables y presupuestarios que utiliza la Universidad Nacional de Chilecito.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO (SAF: 845)

Denominación del sistema	Tipo de sistema	Finalidad	Descripción de su estructura	Mecanismos de actualización y control de la información	Destinatarios de la información
Sistema SIU-MAPUCHE v. 3.x	Front-end	Sistema de Liquidación de Sueldos. SIU	Sistema Cliente / Servidor	Actualizaciones periódicas enviadas por el SIU y ejecutadas por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección Gral. De Recursos Humanos
Sistema SIU-MAPUCHE v. 3.x	Front-end/Back-end	Sistema de Recursos Humanos. SIU.	Aplicación Web.	Actualizaciones periódicas enviadas por el SIU y ejecutadas por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección Gral. De Recursos Humanos
Sistema SIU-PILAGA v. 3.0	Front-end/Back end	Módulo Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.	Aplicación Web	Actualizaciones periódicas enviadas por el SIU y ejecutadas por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección Gral. Administración.
Sistema SIU-DIAGUITA	Front-end/Back-end	Sistema de compras contrataciones/Patrimonial	Aplicación Web	Actualizaciones periódicas enviadas por el SIU y ejecutadas por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	Dirección Gral. Administración
Sistema SIU-GUARANI 2.9.x (Consulta)	Back-end Front-end	Sistema de Gestión de Alumnos. SIU	Aplicación Web Sistema Cliente / Servidor	Actualizaciones periódicas enviadas por el SIU y ejecutadas por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Secretaría Académica.
Sistema SIU-GUARANI 3.21.x	Back-end Front-end	Sistema de Gestión de Alumnos. SIU	Aplicación Web Sistema Cliente / Servidor	Actualizaciones periódicas enviadas por el SIU y ejecutadas por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Secretaría Académica.



Unidad de Auditoría Interna

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

1032-25

Sistema SIU-GUARANI Autogestión Alumnos/Docentes	Front-end	Módulo de autogestión para Alumnos y Docentes	Aplicación Web / Cliente-servidor	Actualizaciones periódicas enviadas por el SIU y ejecutadas por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones.	Secretaría Académica.
Sistema SIU-Kolla	Front-end	Sistema de encuestas	Aplicación web	Actualizaciones periódicas enviadas por el SIU y ejecutadas por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones	Secretaría Académica.
Sistema Kimkelen	Front-end / Back-end	Sistema de Gestión de Alumnos (CoNAG)	Aplicación Web Sistema Cliente / Servidor	Actualizaciones periódicas enviadas por el CeSPI de la UNLP y ejecutadas por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones.	Colegio Nacional Agrotécnico de Tilimuiqui
Sistema COMDOC v.3.06	Front-end	Seguimiento electrónico de documentación Institucional	Aplicación Web	Actualizaciones periódicas enviadas por el SIU y ejecutadas por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones.	Institucional.
Sistema TEACHER	Back-end	Sistema Informático de Apoyo para el Dictado de Clases en laboratorios de Informática.	Sistema Cliente / Servidor	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones.	Secretaría Académica.
Sistema HADES	Front-end	Sistema de Información para la Administración y Gestión de Dictado de Clases.	Aplicación Web	Sistema Desarrollado, actualizado y controlado por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones.	Secretaría Académica.
ALHUA	Back-end	Círculo cerrado de televisión. Monitoreo y Seguridad.	Sistema Cliente/Servidor	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones. Rectorado.
Firewall Microsoft ISA Server 2006	Perimetral	Sistema de Seguridad de Red Interna y Externa.	Server Aplicación.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones. UNdeC.
PfSense	Perimetral	Sistema de Seguridad de Red Interna y Externa.	Server Aplicación.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecommunicaciones. UNdeC.



1032-25

Microsoft Active Directory	Back-end	Sistema de Control de Usuarios y Grupos.	Server Aplicación.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones. UNDeC.
Sistema de Administración de Directivas de Grupo GPO	Back-end	Sistema de Administración de Directivas de Grupo.	Server Aplicación.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones. UNDeC.
Sitio Web Institucional.	Front-end	Página Web Institucional.	Aplicación Web.	Actualizaciones y control ejecutadas por la Oficina de Comunicación Institucional.	UNDeC.
Sitio Intranet	Web	Back-end	Página Web Interna Institucional.	Aplicación Web.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.
Sitio Web CoNAG (En Mantenimiento)	Back-end	Página Web Institucional el CoNAG	Aplicación Web.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Colegio Nacional de Tilimuiqui
Sitio Web Radio Universidad	Back-end	Página Web Institucional de Radio Universidad	Aplicación Web.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	UNDeC.
Sistema KOHA	Front-end	Sistema de Administración de Biblioteca.	Aplicación Cliente/Servidor. Aplicación Web.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Biblioteca.
ZKteco	Front-end	Sistema Digital Biométrico de Control de Ingresos/Egresos de Personal.	Aplicación local	Sistema Administrado por RRHH y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Recursos Humanos. Dirección de Sistemas Informáticos y Telec. No Docentes UNDeC.
Sistema de Convenios Hermes	Back-end	Sistema de Convenios Institucionales/extensión e investigación.	Aplicación Local.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Convenios/Extensión/Investigación



Sistema de Contactos	Back-end	Sistema de Información de Contactos Institucionales.	Aplicación Web.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	UNdeC.
Sistema de Consola Central Telefónica KXTDE200-600	Back-End/Front-End	Sistema de Administración de Centrales Telefónicas.	Aplicación Local/Servidor Web.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones. UNdeC.
Sistema Phone Manager Enterprise/Infocall	Back-end	Sistema de Tarifación Telefónica e Informes.	Aplicación Local.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones. Rectorado.
Sistema SOVI 3	Back-end	Sistema de Orientación Vocacional.	Aplicación Web.	Actualizaciones y control dependientes de la empresa proveedora PAIDOS.	Secretaría Académica.
Sistema Print Inspector	Back-end	Sistema de Impresión y Seguimiento de Dispositivos de Impresión.	Aplicación Local.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.
Sistema SQLServer Back-end		Sistema de Gestión de Base de Datos.	Aplicación Cliente / Servidor.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones. UNdeC.
Sistema MySQL	Back-end	Sistema de Gestión de Base de Datos.	Aplicación Cliente/Servidor.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones. UNdeC.
Sistema Informix v. 10.0.3	Back-end	Sistema de Gestión de Base de Datos.	Aplicación Cliente/Servidor.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.
Sistema PostgreSQL versión: 9.2,9.3 y 9.4	Back-end	Sistema de Gestión de Base de Datos.	Aplicación Cliente/Servidor.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.



1032-25

Sistema SIU-ARAUCANO	Front-end	Sistema de datos Estadísticos de alumnos.	Aplicación Web.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones. Actualizaciones periódicas enviadas por el SIU y ejecutadas por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Secretaría Académica. Oficina de Bedelia.
VM-WARE	Back-end	Sistema para la virtualización de servidores y servicios.	Aplicación Servidor.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones. UNDeC.
Ares	Front-end / Back-end	Sistema de Pañol	Aplicación Web.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	UNDeC
SMART Board	Back-end	Sistema de pantalla gigante táctil para el dictado de clases.	Aplicación Local.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	UNDeC (Alumnos y Docentes).
Servidor Unificado CONEAU / Instructivo / Fichas Coneau	Back-end	Sistemas Servidor de CONEAU y conjunto de aplicativos Cliente destinado a acreditación de Carreras.	Aplicación Cliente/Servidor.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Rectorado. Direcciones de Departamentos. Direcciones de Escuela.
Microsoft Office365	Fron-end / Back-end	Plataforma de Herramientas colaborativas, E-Learningy software de Microsoft	Aplicación Web.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	UNDeC (Alumnos y Docentes).
Sistema educativa E-	Front-end	Plataforma educativa virtual (campus virtual UNDeC).	Aplicación Web.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	UNDeC (Alumnos y Docentes).
Proxmox Virtual Environment	Back-end	Sistema para la virtualización de servidores y servicios.	Aplicación Servidor.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones. UNDeC.



1032-25

GLPI 9.1x	Back-end	Sistema de Tickets de Trabajo	Aplicación Web	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.
Sistema POSEIDON	Front-end	Sistema de información para la Administración y Gestión de Designaciones/Asignaciones Docente	Aplicación Web	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Secretaría Académica - Dirección de Departamentos - RRHH
Sistema NORTIA	Front-end	Sistema de Información para la Administración de Proyectos de Investigación/Extensión	Aplicación Web	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Secretaría Académica - Dirección de Departamentos - RRHH - Unidad de Vinculación Tecnológica
Power Vault MD Storage Manager Enterprise	Back-end	Sistema para la gestión de storage (almacenamiento de archivos)	Aplicación Servidor.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.
SyncBackPro	Back-end	Sistema de copias de seguridad de equipos storage	Aplicación Servidor.	Sistema Actualizado y controlado periódicamente por la Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.
NAGIOS	Front-End	Sistema de infraestructura de red	Aplicación web	Cada vez que hay un cambio en la infraestructura	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.
THE DUDE	Front-end	Sistema de infraestructura de red	Aplicación escritorio de	Cada vez que hay un cambio en la infraestructura	Dirección de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones.
Sistema de Declaración Jurada "SANCUS"	Back-end	Sistema de llenado de declaración jurada de cargos.	Aplicación web		Recursos Humanos
DRACMA	Front End	Sistema para descarga de recibo de sueldos digitales	Aplicación WEB	Actualización periódica que depende del área de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones y de Recursos Humanos	Recursos Humanos



Zeus	Front End	Carga y actualización de los Curriculum Vitae	Aplicación Web	Actualización por parte del área de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	Recursos Humanos
Némesis	Front End	Sistema de inscripción a aulas virtuales	Aplicación web	Actualiza Académica y el área de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación
Arcos	Front End	Pañol	web	Área de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones	Servicios Generales

Los registros emitidos por el Organismo son:

- Registros sobre ejecución presupuestaria emitidos por el SIU PILAGÁ.
- Registros contables emitidos por el SIU PILAGÁ.
- Registros sobre administración y liquidación del personal emitidos por el SIU MAPUCHE.
- Registro de Ordenanzas del Consejo Superior.
- Registro de Resoluciones del Consejo Superior.
- Registro de Resoluciones del Rector.
- Registro de Disposiciones de las Secretarías.
- Registro de Disposiciones de Dirección General de Administración
- Registro de Disposiciones de Dirección General de Recursos Humanos
- Registro de Convenios Marcos.
- Registro de Expedientes.
- Registro de Dictámenes Legales
- Registro de Conclusiones de sumarios e investigaciones sumarias

Importancia relativa de las materias a auditar

A efectos de determinar los proyectos de auditoría a ser ejecutados durante el corriente año se han tenido especialmente en cuenta los distintos procesos identificados en el ámbito de la jurisdicción y la evaluación de riesgo involucrado en función de la probabilidad de ocurrencia de desvíos o deficiencias y el impacto derivado en tal circunstancia.

Tanto para la identificación de los proyectos como para determinar el riesgo, se han tenido en cuenta la metodología de riesgo por procesos, con más el aporte del resultado de las tareas de auditorías llevadas a cabo en períodos anteriores en cuanto al nivel de:

- Las debilidades detectadas.



1032-25

- Conocimiento de los sistemas de información y procedimientos aplicados.
- Cumplimiento de la normativa vigente.
- El nivel de importancia de los errores registrados.

Principalmente se toma como indicador la distribución presupuestaria, la importancia de la cuestión monetaria dentro del conjunto de las cuentas hace que se ponga hincapié fundamentalmente en la administración de los recursos humanos, en la adquisición de bienes, en la gestión y resguardo de dichos bienes, convenios y lo atinente a gestión académica como actividad sustantiva de la Institución.

Apertura presupuestaria por incisos

Al solo efecto de brindar un panorama de la importancia relativa de las distintas áreas que conforman la UNdeC, se aporta estimación de gastos para el año 2.025, abierto por incisos y ejecución presupuestaria por programas.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2026				
ESTIMACIÓN DE GASTOS 2026				
Inciso	Programa	Descripción	TOTAL	%
1 - GASTOS EN PERSONAL				
		Docente Universitario	6.963.985.535,00	49,06%
		Docente Preuniversitario	1.444.780.873,00	10,18%
		No Docente	5.222.851.761,00	36,79%
		Autoridades Superiores	564.458.936,00	3,98%
Total Inciso 1			14.196.077.105,00	90,42%
2 - BIENES DE CONSUMO				
			537.342.400,00	100%
Total Inciso 2			537.342.400,00	3,42%
3 - SERVICIOS NO PERSONALES				
3	1	Servicios básicos	269.729.477,00	39,16%
3	2	Alquileres y derechos	15.838.189,00	2,30%
3	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	12.955.522,00	1,88%
3	4	Servicios técnicos y profesionales	145.784.565,00	21,17%
3	5	Servicios comerciales y financieros	89.046.642,00	12,93%
3	6	Publicidad y propaganda	4.450.141,00	0,65%
3	7	Pasajes y viáticos	107.695.258,00	15,64%
3	8	Impuestos, derechos y tasas	258,00	0,00%



1032-25

3	9	Otros servicios	43.257.279,00	6,28%
Total Inciso 3			688.757.331,00	4,39%
4 - BIENES DE USO				
4	1	Bienes preexistentes	-	
4	2	Construcciones (detalle en F2)	-	
4	3	Maquinaria y equipo	197.136.509,00	89,90%
4	4	Equipo militar y de seguridad	1.993.130,00	0,91%
4	5	Libros, revistas y elementos coleccionables	13.440.000,00	6,13%
4	6	Obras de arte	-	
4	7	Semovientes	-	
4	8	Activos intangibles	6.720.000,00	3,06%
Total Inciso 4			219.289.639,00	1,40%
5 – TRANSFERENCIAS				
5	1	Becas	58.216.391,00	100%
5	1	Transferencias a instituciones de enseñanza	-	
5	1	Transferencias a otras institucional culturales	-	
5	6	Transferencias a universidades nacionales	-	
Total Inciso 5			58.216.391,00	0,37%
OTROS INCISOS				
TOTAL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025			15.699.682.866,00	100,00%

ESTIMACION DE GASTOS 2026	
1 - GASTOS EN PERSONAL	14.196.077.105,00
2 - BIENES DE CONSUMO	537.342.400,00
3 - SERVICIOS NO PERSONALES UNIVERSITARIOS	688.757.331,00
4 - BIENES DE USO UNIVERSITARIOS	219.289.639,00
5 – TRANSFERENCIAS	58.216.391,00
6 – OTROS INCISOS	-
TOTAL PRESUPUESTO 2026	15.699.682.866,00

Áreas o procesos que presentan debilidades de control interno

Se consideran de relevante interés para auditar los siguientes procesos y/o circuitos, ya que, de acuerdo a la evaluación de riesgos efectuada para el Plan Ciclo 2023-2026, surge que existen algunas deficiencias en materia de control interno:

- Recursos Humanos
- Gestión académica



1032-25

- Rendición de cuentas
- Gestión presupuestaria

3. Evaluación de Riesgos

El riesgo es concebido como la probabilidad de que un evento o acción afecte adversamente el cumplimiento de los objetivos de la universidad y el tratamiento del mismo, constituyen un punto determinante para la decisión sobre qué procesos y áreas serán objeto de evaluación en profundidad.

Dicha evaluación solo podrá llevarse a cabo si el auditor ha comprendido apropiadamente los objetivos de la organización a auditar. Recién entonces podrá juzgar lo apropiado de los riesgos que pueden impedir a la organización alcanzar los resultados esperados, como consecuencia de lo antes mencionado, del mayor conocimiento alcanzado de la institución, de la importancia de los aspectos observados hasta el presente, se continua aplicando el factor de riesgo que permitió diseñar programas de trabajo acorde a las circunstancias en el año 2024, manteniendo el orden de importancia de las actividades auditables de la universidad para el periodo 2023-2026. Asimismo, se reprograman actividades que durante el ejercicio 2025 no pudieron desarrollarse por las limitaciones con respecto a los RRHH que presenta la UAI.

Durante la evaluación de riesgo se aplicó la metodología matricial basada en un enfoque por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad. La mencionada metodología comprende la elaboración de una Matriz de exposición, en la que se muestren los niveles de riesgo asociados a cada proceso.

Los distintos procesos analizados están en planilla a continuación:

Plan ciclo de Auditoria 2023 - 2026		
	Proyectos	Calificación Riesgo
Servicios Generales e Infraestructura	Gestión de Servicios Generales	Considerable
	Inversión Pública	Considerable
Gestión de Investigación	Gestión de Investigación	Considerable
Gestión Académica	Gestión Académica	Significativo
Gestión Comunitaria	Gestión Comunitaria	Considerable
	Gestión Ambiental	Poco significativo
	Convenios	Significativo
Administración General	Gestión Patrimonial	Poco significativo
	Compras y Contrataciones	Poco significativo
	Gestión Presupuestaria	Medio
	Rendición de cuentas	Considerable
	Gestión de Recursos Propios	Significativo
Gestión de Recursos Humanos	Capital Humano	Medio
	Gestión de Medidas de Seguridad e Higiene	Poco significativo
Gestión Legal	Gestión Área Legal: Sumarios y Juicios	Poco significativo
Tecnología Informática	Tecnología Informática	Medio

El criterio utilizado para determinar la probabilidad de los riesgos considera que ésta se verá directamente afectada por la calidad del control interno. Cuanto menor sea la calidad del control interno, mayor será la probabilidad de ocurrencia del riesgo, entendiendo por tal el incumplimiento de los objetivos planteados para el proceso. La calidad del control interno se determina considerando distintos factores que pueden ser evaluados respecto de cada proceso y que permiten determinar la probabilidad de los riesgos. En este orden, para la valorización se proponen los siguientes factores asociados a la calidad del sistema de control interno.

- Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso.
- Definición de objetivos del proceso.
- Deficiencias de organización del proceso.
- Tiempo transcurrido desde la última auditoría.
- Automatización/Informatización del proceso.
- Receptividad de los responsables del proceso.
- Dispersión geográfica.

Luego se realiza al análisis de impacto y como criterio, se asocia el impacto de cada proceso a su trascendencia o relevancia en el conjunto de actividades llevadas a cabo por la organización.

Al analizar los procesos resulta necesario realizar un relevamiento integral de todos los procesos principales que se desarrollan en la organización, teniendo siempre como punto de partida al ciudadano o usuario destinatario de los bienes y servicios (productos). Para la estimación del impacto se propone considerar un conjunto básico de factores que se exponen a continuación (enumeración no limitativa).

- Tipo de proceso.
- Relevancia estratégica.
- Recursos económicos administrados.
- Prioridad del proceso para el organismo o entidad.

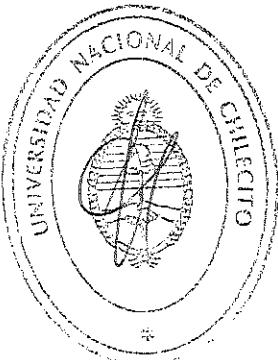


Unidad de Auditoría Interna

UNdeC UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

“1985-2025. 40 aniversario del CIN”

1032-25





1032-25

Como consecuencia de la combinación de los niveles de probabilidad e impacto por proceso, se confecciona la Matriz de Exposición

MATRIZ DE EXPOSICIÓN

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4		Gestión de Servicios Giales. Gestión comunitaria		
3	Gestión de Seguridad e Higiene.		Inversión Pública. Rendición de cuentas	
2	Gestión Área Legal: Sumarios y Juicios	Gestión Patrimonial	Capital humano. Tecnología Informática. Presupuestaria	Gestión de Investigación.
1	Gestión Ambiental		Compras y contrataciones.	

Ref.	Poco Significativo	Medio	Considerable	Extremadamente

La Matriz de Exposición permite obtener una visión integral de la situación de los distintos procesos de la entidad, la cual constituye un sustento de información que se complementa con otros elementos de juicio respecto de situaciones particulares de impacto o probabilidad que pudieran implicar riesgos específicos.

Plan ciclo de auditoría interna

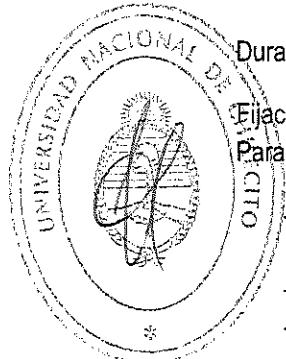
La organización del plan ciclo de auditoría interna se estructura en los procesos sustantivos y en los principales procesos de apoyo, y se distribuyen en 4 años de duración, priorizando aquellos que presentan mayores debilidades.

La mayor periodicidad de los proyectos dentro del ciclo se encuentra determinada por el riesgo establecido para cada uno de ellos de acuerdo la metodología aplicada y los temas con deficiencia en ejercicios anteriores.

Durante el presente ejercicio se procedió a continuidad al Plan Ciclo establecido en el año 2023,

Ejercicio de los objetivos de la Auditoría Interna

Para establecer los objetivos de los proyectos de auditoría de la UAI, se han tenido en cuenta, entre otras:

- 
- Las Resoluciones SIGEN N° 152/02 "Normas de Auditoría Interna Gubernamental" y N° 03/11 "Manual de Control Interno Gubernamental".
 - La evaluación de riesgos.
 - Los requerimientos específicos de las autoridades de la Universidad.
 - La definición de la estrategia de auditoría.
 - El Plan Ciclo aprobado oportunamente.

El objetivo principal de la Unidad de Auditoría Interna de la UNdeC es "llevar a cabo el examen posterior de las actividades financieras, administrativas y de la gestión, en base a un control integral e integrado, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficacia, eficiencia y economía de la labor universitaria".

En función de ello, le corresponde a la UAI:

- Emitir opinión calificada sobre los requerimientos de información solicitados por la máxima autoridad de la organización, la AGN y demás organismos con facultades para ello, relacionados con la materia y aspectos referidos al control interno.
- Generar informes y elementos para sustentar los desvíos respecto de la normativa vigente aplicable a la jurisdicción o estándares preestablecidos, para promover o verificar la concreción de acciones correctivas.
- Requerir un cronograma de regularizaciones de desvíos o problemas detectados, identificando responsables, acciones, tiempo de cumplimiento y cuantificación de los problemas potenciales o reales asociados a su no-realización y controlar su cumplimiento.

Descripción de los componentes del Plan

7.1 Actividades de Conducción

7.1.1 Planeamiento:

Es la actividad a realizar por la UAI, por la que decide anticipadamente las actividades de auditoría que realizará, enfocados en los procesos.

7.1.2 Elaboración del planeamiento

La planificación de auditoría consiste en la confección de un documento en donde se detallan las actividades de auditoría que realizará la UAI. Fecha de presentación 10 de noviembre de 2026. UNO (1) producto. Insumirá CIENTO OCHENTA (180) horas.

7.1.3 Seguimiento del Planeamiento

El mismo consiste en constatar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y el tiempo determinado para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.

La UAI elabora DOS (2) reportes de Ejecución del Planeamiento:

- Reporte de Ejecución Plan UAI Anual 2025, cuya presentación será el 2 de marzo de 2026. UNO (1) producto.
- Reporte de Ejecución Plan Anual UAI 2026 primer semestre, cuya presentación se realizará el 31 de agosto de 2026. UNO (1) producto.

Se asignan TRECE (13) horas.

7.1.4 Conducción

Comprende, por un lado, todas aquellas actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como la adecuada asignación de los recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por el otro, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregado de valor.

7.1.5 Lineamientos y Procedimientos propios de la UAI

7.1.5.1 *Lineamientos Internos de la UAI*: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos. Realizar estas actividades insumirá CIENTO CINCUENTA (150) horas.

7.1.5.2 *Procedimientos de auditoría propios de la UAI*: Supone la elaboración y actualización de todos aquellos procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría, así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad. Realizar estas actividades insumirá CIENTO CINCUENTA (150) horas.

7.1.5.3 *Procedimientos administrativos UAI*: Se refiere a aquellas tareas de apoyo que coadyuvan en la realización de actividades sustantivas de la UAI. Realizar estos trabajos insumirá CIENTO CINCUENTA (150) horas.

7.2 Supervisión del Sistema de Control Interno

7.2.1 Atención de pedidos de información y asesoramiento

La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades de la Unidad de Auditoría Interna tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública originada en:

7.2.1.1 Ley Nº 27275 y Decreto Reglamentario Nº 206/2017 (Ex Decreto Nº 1172/2003) Acceso a la Información Pública: Requerimiento de particulares interesados en la gestión pública de la organización. Insumirá DIEZ (10) horas.

7.2.1.2 Judicial/O.A/F.I.A.: Apunta al deber de informar a los precitados organismos respecto de oficios, denuncias o causas en las que se encuentre involucrada la organización. Insumirá CINCO (5) hora.

7.2.1.3 Autoridades Superiores: Refiere a la respuesta por parte de la UAI, a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades del organismo, que no involucren a la UAI en tareas de líneas. Insumirá CIENTO CINCUENTA (150) horas.

7.2.1.4 Otros – Atención de Pedidos de Información y Asesoramiento. Insumirá CIENTRO TREINTA (130) horas.

7.2.2 Seguimiento de observaciones y recomendaciones del Sistema de Control Interno

7.2.2.1 *Seguimiento de observaciones*: Verificar el estado actual de las observaciones y recomendaciones oportunamente formuladas por la UAI y AGN, así como también las acciones correctivas realizadas, constatando su grado de implementación, su oportunidad y metodología o la adopción de otras acciones encaradas que refuercen el control interno, efectuando un seguimiento de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI aún no regularizadas. En este sentido se propiciará depurar y actualizar en forma permanente la información registrada sobre las observaciones no regularizadas.

La tarea insumirá DOSCIENTAS (200) horas. Se generará UNO (1) producto con fecha de presentación 12 de junio de 2026.

7.2.2.2 *Comité de control*

La Institución actualmente no tiene conformado el Comité de Control, la tarea consistirá en llevar adelante su conformación, reglamentación y puesta en funcionamiento. Con posterioridad comprenderá las actividades de coordinación y preparación de las reuniones del mismo y la elaboración de las actas y memoria anual por lo actuado. Tarea que insumirá VEINTICINCO (25) horas. Se genera (1) producto con fecha de presentación 29 de diciembre de 2026.

7.2.3 Control del cumplimiento normativo

Contemplará las actividades de supervisión correspondientes, orientadas a la verificación de la efectiva aplicación de las reglamentaciones aplicables, en particular aquellas cuya verificación por parte de las UAI se encuentran expresamente establecidas, como:

7.2.3.1 Intervención de la UAI prevista en el Decreto N° 1344/07 – Ley 24.156 para reglamentos y/o manuales operativos: Participación de la UAI en la emisión de opinión previa sobre los reglamentos y/o manuales de procedimientos que sean elaborados por las autoridades competentes de la Universidad. Se asignan a la tarea CIENTO TREINTA (130) horas.

7.2.3.2 Inversiones Financieras. Disp. 18/1997 CGN: Controlar la presentación de inventario de inversiones financieras a presentar por trimestre calendario. (Fechas estimadas mes 01; 04; 07 y 10/2026). Se asignan a la tarea CUATRO (4) horas.

7.2.3.3 Ética: Ley 25.188 – Decreto N° 164/99 DDJJ Patrimoniales: Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías; y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integral y el régimen de obsequios a funcionarios públicos. Insumirá CUATRO (4) horas. Se confecciona UNO (1) producto con fecha estimada de presentación 15 días posteriores al vencimiento de la DDJJ.

7.2.3.4 Intervención UAI Resolución Ministerial N° 763/2018 “*NORMAS GENERALES DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS TRANSFERIDOS POR LA SECRETARIA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS*”

Verificar el cumplimiento de los dispuestos en la Resolución Ministerial N° 763/2018. De acuerdo le compete a la UAI. Tarea que insumirá CIEN (100) horas. Se presentará UNO (1) producto con fecha 29 de diciembre de 2026 donde se informe la cantidad de rendiciones de cuentas en las cuales intervino la UAI.

7.2.4 Otras tareas de supervisión del sistema de control interno

Involucra todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle, que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional. Insumirá CINCUENTA (50) horas

7.3 Proyectos de Auditoría

En las horas previstas para los distintos proyectos se encuentran incluidas las correspondientes a las actividades de auditoría propiamente dichas, la confección de los papeles de trabajo que sustentan las observaciones y la elaboración de los respectivos informes.

Implica la ejecución por parte la Unidad de Auditoría Interna de aquellos procedimientos y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de la eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.



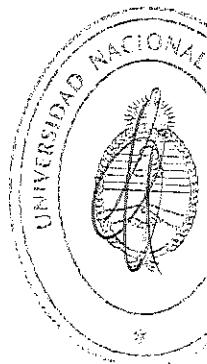
1032-25

El alcance de cada actividad de control y/o auditorías previstos, incluye dentro de sus procedimientos (en caso de corresponder) el seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores.

En el presente plan se incluyen proyectos reprogramados, debido a que en ejercicio 2025 no fue posible su finalización, pero teniendo en cuenta que se efectuaron tareas de campo y para dar una respuesta contributiva al área y circuitos auditados, es que se decide incluirlos en el presente plan para su conclusión, modificando el alcance de los mismos.

7.3.1 Apoyo

Son aquellas que prestan servicios concretos y determinados a las áreas sustantivas, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos de la Institución.



Cierre de Ejercicio

Objeto

Elevar a cabo tareas previstas para el cierre de ejercicio 2025, de acuerdo lo establece la Resolución N° 152/95 SGN y Resolución 147/97 SGN.

Alcance

Alcanzará a las transacciones y tareas de cierre hasta la obtención de los Estados Contables. Las tareas se realizarán conforme las disposiciones de la Resolución N° 152/95 SGN y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aplicándose los procedimientos allí enumerados y todos los que se consideren necesarias para el cumplimiento de la auditoría.

Fecha estimada de inicio: 05/03/2026. Fecha planificada de finalización: 28/05/2026. Horas asignadas: 280hs.

Procedimientos de Auditoría a realizar

- Corte de documentación.
- Verificación de conciliaciones bancarias.
- Arqueo de fondos y valores.
- Cierre de libros, interviniendo los registros verificados.
- Verificación de cumplimiento normativo.
- Tareas que permitan la identificación de costos de la NO CALIDAD.
- Verificar las observaciones pendientes de regularización, el estado actual de las mismas y las acciones encaradas para subsanarlas.

Cuenta de Inversión

Objeto

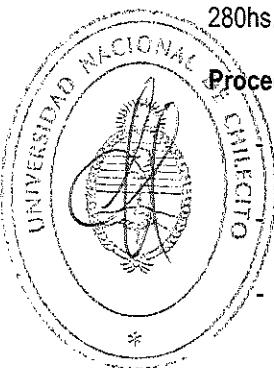
Evaluar el control interno de los sistemas de información, presupuestario y contables generados por la Universidad Nacional de Chilecito, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación

requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación a fin de confeccionar la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento del ejercicio 2.025

Alcance

Las tareas se llevarán a cabo de acuerdo con la Resolución N° 10/06 SGN y las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobada por la Resolución N° 152/02-SGN aplicándose los procedimientos allí enumerados y todos los que se consideren necesarios para el cumplimiento de la Auditoría.

Fecha estimada de inicio: 12/05/2026. Fecha planificada de finalización: 22/09/2026. Horas asignadas: 280hs.



Procedimientos de Auditoría a realizar

Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.

Aplicación de pruebas selectivas a cerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.

Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestadas informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regulación.

- Verificación de las transacciones registradas e informaciones incluidas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas con impacto en los registros y en la Cuenta Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de montos y demás informaciones que se presenten con los registros contables y presupuestarios.
- Verificación de la entrega de la documentación elaborada en tiempo y forma a la Contaduría General de la Nación a través del Ministerio de Educación.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contadurías General de la Nación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones.
- Se efectuarán tareas tendientes a identificar costos de la NO CALIDAD.

Rendición de cuentas

Objeto



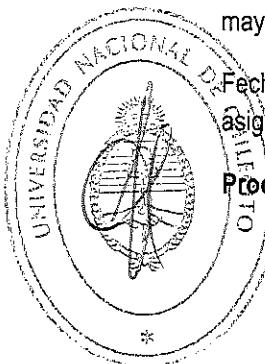
Evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes, relacionada a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 763/2018 y N° 600/2021 respectivamente.

Alcance

Las tareas se realizarán conforme las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, al Manual de Control Interno Gubernamental y la normativa vigente aplicable.

Se pondrá énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data giradas por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y las pendientes de rendición al 31/12/2025. Se tomarán el 25% de aquellas partidas de mayor significatividad económica.

Fecha estimada de inicio de actividades: 30/03/2026. Fecha planificada de finalización: 31/07/2026. Horas asignadas: 210hs.



Procedimientos de auditoría a realizar

- Relevar los ingresos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitaria, que requieran rendición de cuenta.
- Relevar el circuito operativo, los procedimientos aprobados y puntos clave de control aplicados.
- Evaluación del proceso de rendición de cuentas.
- Verificar y analizar las partidas pendientes de rendición.
- Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.
- Verificación del cumplimiento normativo.

Capital Humano

Objeto

Evaluar la razonabilidad y eficacia del proceso de liquidación de haberes, verificando el cumplimiento del régimen de incompatibilidades aplicable al personal Docente y No Docente, conforme a lo establecido en los Convenios Colectivos de Trabajo. Asimismo, examinar los controles implementados en relación con la prestación efectiva de servicios y el respeto del tope horario semanal, en el marco de los procedimientos internos aprobados por la Institución.

Alcance

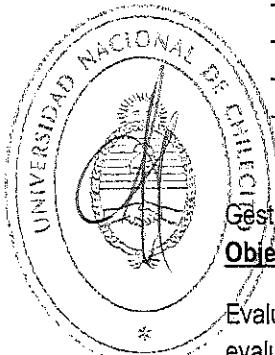
Las tareas se realizarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N°03/11). El universo a auditar corresponde al personal docente ordinario e interino, y al no docente, con cargos activos 30 días antes del inicio de la auditoria. Se trabajará sobre una muestra representativa del 25% de los agentes del universo a auditar. El período bajo análisis corresponderá al año 2025 - 2026.



Fecha de inicio estimada: 28/08/2026. Fecha planificada de finalización: 25/11/2026. Horas asignadas: 300hs.

Procedimientos

- Verificación de cargos, incompatibilidades y acceso a la carrera.
- Verificación de proceso de liquidación de haberes
- Verificación de existencia de sistemas de control de asistencias, su funcionamiento, certificaciones en reemplazo de no utilización del sistema informático.
- Verificación de los circuitos operativos
- Verificación de la documentación de respaldo e integridad de la misma
- Realizar tareas destinadas a identificar los costos de No Calidad.
- Verificación del cumplimiento normativo.
- Verificación del estado de las observaciones de periodos anteriores.



Gestión Presupuestaria

Objeto

Evaluar el proceso de gestión presupuestaria de la Universidad, tanto formulación, como ejecución y evaluación. Se verificará la eficiencia, eficacia y transparencia del proceso y los puntos de control implementados por las áreas interviniéntes. De los programas y/proyectos analizados se informará el importe presupuestario afectado.

Alcance

Las tareas se realizaran conforme lo establecen las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, Res. N° 152/02 SGN y N°03/11 SGN respectivamente, y todos aquellos procedimientos que se consideren necesarios para poder cumplir con la auditoría.

Se analizará el presupuesto 2026.

Fecha estimada de inicio: 31/07/2026. Fecha planificada de finalización: 16/11/2026. Horas asignadas: 200hs.

Procedimientos

- Verificar cumplimiento normativo
- Analizar la ejecución del presupuesto, teniendo en cuenta los distintos programas y proyectos, para las distintas fuentes, composición económica del gasto y por función.
- Verificar la documentación de respaldo de los movimientos de créditos.
- Verificar la consistencia de las registraciones desde la recepción de los fondos hasta su registración final.



1032-25

- Verificar la existencia de herramientas de control presupuestario existentes para la toma de decisiones en la universidad.
 - Evaluar el grado de eficiencia y eficacia de los mecanismos de control presupuestarios existentes, en cuanto a la asignación de responsabilidades, detección de alarmas, tratamiento oportuno de los desvíos, evaluación de su impacto y acciones correctivas implementadas.
 - Verificar la existencia de observaciones pendientes de regularizar, el estado de las mismas y las acciones encaradas para subsanarlas.
- Se efectuarán tareas tendientes a identificar los costos de la "NO CALIDAD".

Inversión Pública

Objeto

Evaluar el control interno imperante en la gestión desarrollada por el área de Planificación e Infraestructura, y la Dirección de Servicios Generales de la Universidad, en el marco de las obras tramitadas durante los ejercicios 2024-2025.

Alcance

Las actividades se llevarán a cabo conforme las Normas de Auditoría Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados por Resolución N° 152/02 y su similar N° 3/11 respectivamente, aplicándose los procedimientos allí enumerados y los necesarios para cumplimentar con la auditoría.

Sobre el total de las obras licitadas, contratadas o ejecutadas en el período antes mencionado, se tomará una muestra de las más significativas, procediendo a determinar las mismas al momento de la auditoría en función de la magnitud del universo a auditar.

Fecha estimada de inicio de actividades: 01/06/2026. Fecha planificada de finalización: 31/08/2026. Horas asignadas: 300.

Procedimientos de auditoría a realizar

- Verificar la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de las obras.
- Comprobar la imputación contable y presupuestaria.
- Verificar la corrección de los procesos de certificación de obras en sus aspectos técnicos y financieros.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el organismo a fin de subsanar las observaciones de ejercicios anteriores.
- Realizar tareas que permitan identificar costos de la NO CALIDAD.

7.3.2 Sustantivas

Comprende los sectores de la Universidad que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada.



Gestión Académica

Objeto

Evaluar la eficiencia, eficacia y confiabilidad del sistema de gestión académica de los alumnos preuniversitarios, verificando la existencia y funcionamiento de los controles internos en los procesos de inscripción, registro académico, evaluación y egreso. Asimismo, analizar el cumplimiento de la normativa institucional y ministerial aplicable, y la adecuada intervención de las dependencias responsables.

Alcance

Las tareas se realizarán conforme las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, Res. SGN N° 152/02 y 03/11 respectivamente y todos aquellos procedimientos que se consideren necesarios para llevar a cabo la auditoría.

Se tomará una muestra aleatoria del 20% de los alumnos matriculados en el Colegio Nacional Agrotécnico al 31/07/2026.

Fecha estimada de inicio: 19/08/2026. Fecha planificada de finalización: 06/11/2026. Horas asignadas: 350 hs.

Procedimientos de auditoría a realizar

- Verificación de circuitos operativos y de la integridad de la documentación de respaldo
- Verificar la situación de los Planes de Estudio y correlatividades.
- Verificar el grado de implementación y utilización de sistemas informáticos.
- Verificar el proceso de inscripción y matriculación.
- Revisión y verificación de la documentación relativa al registro de exámenes, cumplimiento de los planes de estudio y correlatividades, certificados analíticos, registraciones complementarias y seguridad en el archivo de dicha documentación.
- Verificar la existencia de observaciones pendientes de regularización, el estado de las mismas y las acciones encaradas para subsanarlas.
- Realizar tareas que permitan identificar la existencia de costos de la NO CALIDAD.

Gestión de Recursos Propios

Objeto

Verificar la generación, registro y aplicación de los Recursos Propios obtenidos por las dependencias del Rectorado, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y disposición, conforme los destinos legalmente previstos.

Alcance

Las tareas se efectuarán aplicando los procedimientos contenidos en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobados mediante Resoluciones SGN N°



1032-25

152/2002 y N° 03/2011 respectivamente y otros que se consideren necesarios para el cumplimiento de la auditoría. Sobre el total de ingresos generados durante el año 2025-2026, se tomaran los últimos 12 meses antes del inicio de la auditoría. Se seleccionará una muestra no inferior al 20% del universo a auditar.

Fecha estimada de inicio: 08/07/2026. Fecha planificada de finalización: 27/11/2026. Horas asignadas: 350 hs.

Procedimientos de auditoría a realizar

- Relevar las distintas fuentes generadoras de recursos propios y su significatividad económica.
- Relevar el circuito operativo y analizar los circuitos de registro y rendición, la responsabilidad de aprobación, ejecución, administración, control de los recursos y destinos de los fondos recaudados.
- Cotejar los registros con la documentación respaldatoria, verificación del depósito en cuentas bancarias registradas por el sistema contable y por los extractos bancarios.
- Comprobar la imputación contable y la presupuestaria por el sistema.
- Analizar la adecuación a la normativa interna de Servicios a Terceros.
- Verificar la existencia de observaciones pendientes de regularización, el estado de las mismas y las acciones encaradas para subsanarlas.
- Realizar tareas que permitan identificar la existencia de costos de la NO CALIDAD.

7.4 Otras actividades

7.4.1 Información sobre Recupero Patrimonial de agentes públicos:

- Evaluación del Perjuicio Fiscal (Decreto N° 467/1999, Res N° 28/2006 SGN) SISREP. Tarea que insumirá QUINCE (15) horas.

7.5 Actividades y Proyectos no planificados

Se llevarán a cabo las actividades y proyectos de auditorías desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna a requerimiento de la máxima autoridad del Organismo que no estén incluidos en el planeamiento aprobado. Estimándose la aplicación de CUATROCIENTOS VEINTIUN (421) horas.

7.6 Apoyo Administrativo

Se planificaron CINCUENTA (50) horas para la realización de las tareas administrativas a desarrollar por la UAI. Se incluyen las siguientes labores que comprenden un total de 6 (seis) productos:

- 7.6.1 Actos administrativos más significativos de la Universidad (presentación de informe en abril, julio y octubre).
- 7.6.2 Relevamiento de indicadores de gestión e información estadística en soporte papel (Presentación de informe en octubre).
- 7.6.3 Plan Anual de Compras y Contrataciones, la actividad se realizará durante el mes de marzo de 2026.

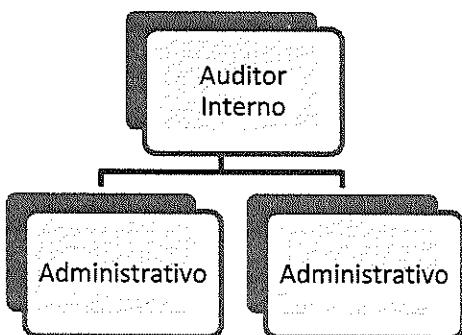
1032-25

7.7 Horas no asignadas a proyectos

Se prevé TRECIENTOS NOVENTA (390) horas destinadas a la realización de cursos de capacitación y QUINIETAS NOVENTA Y CINCO (595) horas de licencia del personal. Se incluye licencia anual, receso invernal y los períodos imprevistos para 2026 (permisos particulares/ permisos excepcionales Decreto N°366/06).

Estructura de la Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna es creada en el ámbito de la Universidad mediante Resolución Rectoral N° 111/04, la cual fija como términos para su creación lo establecido en el Proyecto Condiciones de Funcionamiento de la Universidad Nacional de Chilecito hasta la autorización del nuevo Proyecto Institucional, que se aprueba por Resolución del Ministerio de Educación N° 132/2009, el 27 de enero de 2009. Rige su funcionamiento de acuerdo a la Ordenanza N° 15/2022 del Honorable Consejo Superior, la cual establece que la estructura de la UAI es la siguiente:



Dicha planta se conforma como se expone seguidamente:

Cargo	Apellido y Nombre	Profesión	Días Laborables	Hs. Dianas	Horas disponibles
Auditor Interno Titular	AGUERO, Analía Fabiana	Contadora Pública	236	8	1888
Administrativo	AGUERO, Delia Marta	Profesora de Nivel Primario,	236	7	1652
Administrativo	NARVAEZ, William Gastón	Profesor de Nivel Medio y Superior en Economía	236	7	1652

Organización interna de la UAI

La estructura de la UAI y su organización surgen de la Ordenanza N° 15/22 de la HCS UNdeC que establecen los objetivos, la integración de la misma, el perfil del auditor, las condiciones académicas y profesionales requeridas para acceder a dicho cargo y las funciones propias de la UAI.



El Auditor Titular de la UAI, depende jerárquicamente del Rector, los dos (2) administrativos que responden funcionalmente al Auditor Titular (con situación de revista nodocente categoría 7). Los lineamientos de trabajo interno surgen del Auditor Titular de la UAI quien realiza la labor de conducción.

Días no laborables de acuerdo a lo establecido en el calendario académico 2026

19/02: Día de la Fundación de la ciudad de Chilecito

15/05: Día del docente universitario

20/05: Fundación de la Provincia de La Rioja

22/05: Día de Santa Rita Patrona de Chilecito

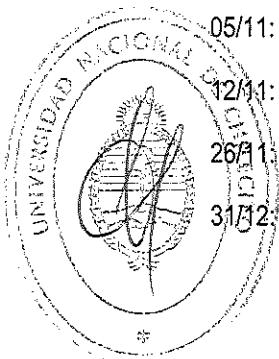
04/08: Aniversario por el fallecimiento del Monseñor Enrique Angelelli

05/11: Aniversario de la Universidad Nacional de Chilecito

12/11: En memoria del asesinato del caudillo Ángel Vicente Peñaloza

26/11: Día del Nodocente universitario

31/12: Tinkunaco Riojano.



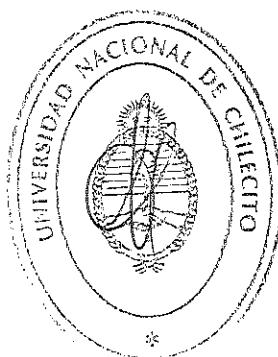


Unidad de Auditoría Interna

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

1032-25

ANEXO I



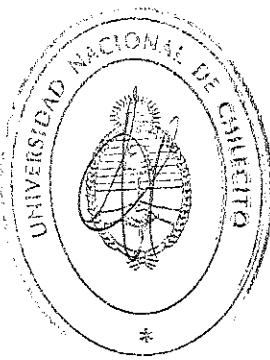
1032-25



Unidad de Auditoría Interna

UNDeC

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



PLAN DE AUDITORIA

DURACIÓN DEL CICLO:

4

PLANTEAMIENTO DE AUDITORIA AÑO:

2023

Plan Ciclo de Auditoria 2023 - 2026

Proceso	Grafación Riesgo	Área Temática	Sistemas Tematicos	Ns.	Frec.	A Realizar				Total
						2023	2024	2025	2026	
Gestión de Investigación	Considerable	sustantiva	Investigación	230	1		X		X	466
Contenidos	Significativo	sustantiva	organización	250	1	X		X		500
Gestión de Recursos Propios	Significativo	sustantiva	recursos propios	230	1	X		X	X	690
Gestión Académica	Significativo	sustantiva	academia	240	1	X	X	X	X	960
Rendición de Cuentas	Considerable	2070	presupuesto	218	1	X			X	435
Inversión Pública	Considerable	2070	organización	230	1	X		X	X	460
Trans. y Contrataciones	poco significativo	2070	compras	190	1	X		X		380
Plata Presupuestaria	medio	2070	presupuesto	210	1	X			X	410
Administrativo	medio	2070	recursos humanos	220	1	X	X	X	X	680
Tecnología Informática	medio	2070	sistemas	190	1	X		X	X	380
Asistencia y Consultoría Institucional	considerable	2070	despacho	200	1	X		X	X	400
Sist. de Servicios Sociales	considerable	2070	servicios generales	250	1	X			X	250
Sist. Comunitaria	considerable	2070	gestión comunitaria	190	1		X			190
Sist. Patrimonial	poco significativo	2070	administración	210	1	X		X		420
Sist. de Género, Diversidad y Diferencias	medio	2070	administración	190	1		X		X	380
Sist. Ambiental	poco significativo	2070	organización	140	1			X		140
Sist. de Gestión de Seguridad e Higiene	poco significativo	2070	servicios generales	200	1	X				200
Sist. de Legal, Sancionados y Juicios	poco significativo	2070	legal	160	1	X				160
all Is Plan Ocio										7705

El documento ha sido firmado digitalmente por:
Analia Fabiana AGUERO
 CUIT: 27-31402321-3